



*COPIA DE REAL CARTA, ESCRITA
à la muy Noble y muy Leal Ciudad de Gra-
nada, en que el Rey nuestro señor se sirve di-
fundir los irregulares Tratados con que la
ambicion de los Enemigos fomentaba la Paz.*

EL REY.

Concejo, Justicia, Veintiquatros, Cava-
lleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y
Hombres Buenos de la Nombrada y Gran Ciu-
dad de Granada: La honrosa turbacion, y so-
bresalto, que en mis Vassallos ocasionaron las
vozes, estendidas por la artificiosa malignidad
de mis Enemigos, de que se adelantaba, y per-
ficionaria Tratado de vna Paz, à mi, y à mis
Reynos igualmente injuriosa; me persuaden à
que les corresponda afectuosamente, partici-
pandoles por mi mismo mi justa gratitud à su
noble agitation, y vna breve noticia de lo que

en esto he entendido, passos que se han dado, y ultimo estado en que se halla.

Los primeros rumores de vna Paz General, me pudieron servir de summo consuelo, por lo que miraban al publico reposo ; pero oyendolos esforçados , sin mi intervencion, oportunamente declarè en bastante forma , que sin concurrencia, y noticia mia, nada podia tratarse , ni ofrecerse en cosa que me tocasse , que tuviesse firmeza , ni consentir Yo en ello ; y que antes de assistir à Tratado de indecoro, è ignominia à mi Persona, y à mi Nacion Española , perderia la vida à la frente de vn solo Esquadron de Españoles que me quedasse.

Continuadas las señales de adelantarse las conversaciones sin mi participacion , tuve por preciso hazer patente manifestacion de mi proposito, y como medio el mas proporcionado para que fuesse notorio , tomè el de elegir Plenipotenciarios , que en mi Real Nombre debiessen concurrir à los Tratados , y que de todos modos no dexasse a dudar mi disposicion à la Paz, y mi firmeza de no consentir en nada, que

3

que con este nombre fuesse realmente solo dis-
pendio afrentoso de mi Dignidad Real, y de la
Nacion Española.

En la eleccion de primer Plenipotencia-
rio atendi, à que se hallassen vnidas todas las
circunstancias de nacimiento, autoridad, zelo,
prudencia, talentos, y reputacion, en que dig-
na, y cumplidamente se afiançasse el desempe-
ño de assumptos tan graves, como se verifica
en la acreditada Persona del Duque de Alva:
Previnele de instrucciones, y aberturas bastan-
tes, à que, salva la reputacion, y el honor de mis
Reynos de España, se pudiesse racionalmente
satisfacer à los Enemigos en ventajas, que aun-
que las repugna la razon, y la conveniencia,
las dispensa la estrecha constitucion de las
cosas. La mayor importancia de que llegue à
gozar Europa de los bienes de la Paz, y mi
obligacion de procurar à mis Vassallos el ali-
vio de las cargas, y males que les haze sufrir la
Guerra.

En esta disposicion de mi animo, y de
mis diligencias, se restituyò de la Haya à Paris.

el principal Ministro , que el Rey mi Abuelo embiò para exponer su prompto, y sincero deseo de concurrir à ver restablecida en Europa la tranquilidad , y à perceber los proyectos de los Enemigos. Y en vista de las desmedidas preensiones expresadas por ellos , el generoso espíritu de su Magestad Christianissima , horrorizado de la injusticia, y altivèz que contenian, rompiò el hilo à los Tratados , y mandò à sus Ministros saliesen de la Haya, declarando, que todas las proposiciones , y ofrecimientos hechos por su parte (que eran bien considerables) quedavan enteramente revocados , sin que sobre tal fundamento se pueda pretender jamàs renovar las conferencias.

Los articulos propuestos por los Enemigos con animosa avilantèz, no se embarazaron de hazerlos publicos en Olanda , imprimiendolos en varias lenguas, olvidados de la moderacion , y modestia, que suelen ser virtudes de los Republicos , y que Olandeses afectan tanto observar en sus acciones, y escritos. Omito de ellos , quanto inmediatamente no hiere el

pundonor de mi Persona, y de mis Reynos, y toco solo lo que directamente à mi, y à ellos inseparablemente nos ofende: Olvidan Ingleses, y Olandeses el solemne, y formal reconocimiento, que con Cartas, y con sus Ministros me hizieron quando entrè, y sucedi en la posesion de toda la Monarquia, con los derechos irrefragables, que fuè Dios servido de introducir en mis Reales Venas; y aun el caracter de Rey, que en sus Tratados de Alianças mas reservados entre si no me niegan, en sus Impresos articulos me recatan.

De la integridad de la Monarquia Española no se acuerdan, sino para que con la misma integridad salga Yo de ella; y de ella (hasta ahora) decantada integridad por ellos à favor de la que solo quieren reconocer Casa de Austria en los dos Varones, que oy existen en ella, capitulan el destrozo en beneficio del Duque de Saboya, Portugal, y Olanda, expresando no solo lo capitulado entre ellos antes de ahora, sino lo que en adelante se ajustare; y hasta las muchas, y considerables Plaças, que solicitan

entregue el Rey mi Abuelo , de las que ocupa en el País Baxo, sin disimulos, ni recatos assiētan los Enemigos, han de quedar para Olandeses con el nombre de Barrera.

No se ignoran las mejores porciones, que de el Estado de Milàn estàn yà en poder, y Dominio del Duque de Saboya ; el todo de las ocupadas, y esperadas en Flandes al arbitrio, possession, y gobierno de todos està, menos del que sirve solo con el nombre de pretexto à su vsurpacion.

Las partes de Estremadura, Castilla, Galicia, y Indias ofrecidas à Portugal, aun se ignoran todas las que sean ; y finalmente, para que todo Enemigo del nombre Español, y de la Verdadera Religion, no quedasse sin porcion alguna en esta ideada debastacion de mi Monarquia, falta solo que ayan intentado establecer algo de nuevo en favor de los Moros ; pero parece se contentan por aora con averles facilitado, por medio de la perfidia, que Oràn cayesse en su poder ; y que Ceuta aya estado en el mismo peligro en tantas ocasiones, como los
han

han estimulado à conseguirlo , y otras en que han embarazado sea socorrida.

Esta es la forma en que verifican los Enemigos de mi Monarquía la sinceridad , con que procuran su entera manutencion en el Archiduque : proceden con artificiosa generalidad , assentando , que lo demás de la Monarquía que no està , ni estuviere ofrecido al Duque de Saboya , Olanda , y Portugal , ha de quedar à la Casa de Austria ; y quien no ignorare lo que la Corte de Viena se deleyta con los Dominios de Italia , y la forma en que el Reyno de Napoles , y el Estado de Milán se gobiernan , conocerà facilmente la representacion , y autoridad , que tendria en ellos el infeliz Principe , à quien sus Aliados pretenden con esplendidos Titulos restringir en vn pedazo limitado de España ; pues bien se comprehende , que el Rey de Romanos con la oportunidad de la mayor cercanía , con el pretextado de los derechos interminables del Imperio , y como primer Varon , con dezir , que quedando en la Casa de Austria , se satisface à lo

trata-

tratado, retendria en sí, no solo los Dominios de Italia, que oy absolutamente está despojando, sino quanto su ambicion se figurasse à proposito, dexando à los que incautamente huviessen esperado otra cosa, solo el recurso de vn lamento infructuoso de su engaño.

No satisfechos con lo desmedido de las pretensiones, passaron à proponer como su puesto fundamental, que el Rey mi Abuelo huviesse de vnir las proprias fuerças à las suyas, para que si passado el termino de dos meses, que prefinian à que en él evaquasse Yo la España, voluntario no lo executaba, obligado de la fuerça lo hiziesse; imaginacion arrojada, y escandalosa; pero la vnica de todas sus pretensiones, en que descubren algun resto de conocimiento, y estimacion de mi constancia, y de la fidelidad, y valor de mis esforçados Españoles; pues reconocen, que aun tanto poder vnido, dexaba incierto el exito, que deseaban asegurado; ni lo dexan en duda en impressos posteriores en Olanda; pues para ocurrir en alguna manera à la execracion, que à la Justicia, al honor,

9

honor, y à la humanidad provocaria semejante propuesta; ponderan sin ambigüedad, que no conseguido el fin de mi despojo, les quedaba el mas difícil empeño de la Guerra de España, ruynosa, è inevitable.

Estos perniciosos arrogantes desígnios de nuestros Enemigos, que apartando las esperanças de la Paz, nos introduce con mayor calor en la continuacion de la Guerra, aunque por la injuria inferida à mi Persona, y al respeto de mis Reynos, son sobrado impulso à empeñarnos à proseguirla con el mayor vigor, y esfuerço; no son el mas ardiente incentivo de mi resentimiento: Lo que sobre todo estimula mi animo, y à todos debe inflamarnos en sagrada irritacion, es el perjuizio de la Religion Catholica, principal idea de los Enemigos, mucho mas alentados con la disposicion, y autoridad, que adquirieron en los dos matrimonios del Rey de Romanos, y el Archiduque su hermano con Princesas nacidas, y educadas en el centro, y regazo de la Heregia, Alianças que les ha logrado las ventajas, que
el

el mundo sabe, y debe llorar en el curso de esta Guerra, de cuya oportunidad, y apoyos, ha conseguido cedan à ella los Sacro-santos Altares, y que en las Plaças, que se ocupan en Flandes por los Aliados, se oyga antes de la celebridad de tenerlas, la ostentacion de que aya Templos destinados al exercicio de su falsa Doctrina, capitulada su predicacion en los mismos Articulos propuestos por Preliminares, y remitidas cautelosamente sus mayores extensiones à convenio particular despues con el Archiduque, que debiendoles el todo en el nombre, no le procuran, ni discuten en estado, de que les pueda rehusar nada.

Este principal motivo es, el que me impele mas à bolver animosa, y confiadamente al fuego de la Guerra, en cuyos peligros me tendrán siempre mis Vassallos el primero à su frente, fiando de Dios, que ha de proteger mi Justicia con su Gracia, como ellos con su valor, y asistencia; y quando mis pecados sean tales, que embaracen las Divinas Bendiciones, si consiguiere à su vista rubricar con mi vltima

San-

Sangre mi amado suelo Español, y que cesando con mi castigo sus enojos, los Principes mis hijos, que nacieron en los brazos de tan Fieles Vassallos, logren por su medio la firme quietud del Trono, dexarè de vivir, gustoso de aver despuntado las Flechas de la Fortuna enemiga, para que disfrute las dulçuras de la Paz esta Real inocencia con que Dios se ha servido de establecer, y consolar mi Monarquia.

Para todo he menester, que la innata, y acreditada fidelidad de mis Vassallos, concorra con los mayores esfuerços: Que se vnian con Christiana, sincera, y reciproca correspondencia vnos con otros: Que acudamos à Dios, y à MARIA SANTISSIMA, especial Protectora mia, y de mis Reynos, con fervorosos, y continuos ruegos, aplicandonos à desterrar de nuestras almas todos los vicios, que son las mas vezes los que detienen la experiencia de sus Divinas Piedades; y assi entraremos conformes en las Batallas de nuestro honor, de nuestra Patria, y de las eternas facultades, reservadas à la Divina Providencia, contra la atrevida blasfemia

femia de los que se abrogan temerarios la de dividir, y disponer de los Imperios, y trasladarlos de vnas à otras gentes. De que os he querido participar, para que lo tengais entendido. De Madrid à 4. de Julio de 1709. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Don Francisco de Quincoçes.